

LOTA, 13 ABRIL 2017

DECRETO N° 622

Vistos:

a) D.F.L. N° 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Alejandro Burgos Sánchez.-

b) Certificado de nacimiento de hijo, **Marcelo**

Alejandro Burgos Sánchez.-

c) Certificado de alumno regular de hijo **Marcelo**

Trabajadora Sra. **María Magdalena Sánchez Silva**, de fecha 03/04/2017.-

d) Solicitud de incorporación de carga de la

María Magdalena Sánchez Silva, de fecha 03/04/2017.-

e) Declaración jurada de la Trabajadora Sra.

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales de los trabajadores.-

f) Certificado de Cotizaciones emitido por

g) Informe emitido por el siagf del 06/04/2017.-

Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

h) D.F.L. N°1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y

publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-

i) D.F.L. N°1 De 2006 del Ministerio del Interior

facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las

Decreto:

Silva, RUT

como carga familiar a:

1. Reconócese a **María Magdalena Sánchez**

* **Marcelo Alejandro Burgos Sánchez**, Cedula Nacional de Identidad / fecha de nacimiento 23/04/1998, hijo por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2017 al 30 de Junio 2017.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD, ARCHIVÉSE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



VºBº CONTROL

JSM / giv.-

Distribución:

- Trabajador.
- Sección de Remuneraciones.-
- Archivo.-